UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 30 de septiembre de 2022.-

V I S T O:

El Expediente Nº 76.919/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por nota el Lic. Miguel Ángel GALARZA solicita autorización para que los alumnos Carrera Licenciatura en Enfermería realicen las prácticas correspondientes a la asignatura "Enfermería en Cuidados Críticos" en los servicios de terapia intensiva adulto, unidad coronaria, terapia pediátrica y neonatología, guardia pediátrica, guardia central Triage y servicio de hemodinámica dependientes del Hospital Regional de Río Gallegos;

QUE las mismas se realizarán a partir del 3 de octubre y hasta el 25 de noviembre del año en curso, de lunes a sábado en el horario de 07:00 a 24:00 hs.;

QUE las Prácticas estarán supervisadas por el Lic. Miguel Ángel GALARZA;

QUE por nota Nº 168/22 del Departamento de Alumnos y Estudios, informa que los alumnos detallados en el Anexo de la presente están en condiciones académicas para realizar la práctica mencionada;

QUE la Secretaría Académica y la Dirección de Proyectos Especiales y Vinculación institucional has tomado la intervención de su competencia;

QUE se hace necesario realizar los trámites para la cobertura del seguro correspondiente;

QUE lo actuado se enmarca en la Disposición Nº 277/14;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR a los alumnos de la Carrera Licenciatura en Enfermería, que se detallan en el Anexo de la presente, a realizar las prácticas de la asignatura "Enfermería en Cuidados Críticos" los servicios de terapia intensiva adulto, unidad coronaria, terapia pediátrica y neonatología, guardia pediátrica, guardia central Triage y servicio de hemodinámica dependientes del Hospital Regional de Río Gallegos, a partir del día 3 de octubre y hasta el 25 de noviembre de 2022, de lunes a sábado en el horario de 07:00 a 24:00 hs., los que serán acompañados por el docente Lic. Miguel Ángel GALARZA.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura de seguro correspondiente, a los alumnos indicados en el Anexo de la presente.-

ARTÍCULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que desde el Departamento Despacho se girará copia digital del presente instrumento legal, al Departamento Administración de Personal para su conocimiento y registro de asistencia de los docentes involucrados.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Secretaría Académica, notifíquese a los interesados, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADÉMICA
RIO GALLEGOS

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICIÓN Nº 733/2022

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

ANEXO

	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FECHA NACIMIENTO
1	AVELLANEDA Rocío Belén	40.935.053	08/01/1998
2	DIAZ PEREZ Yune Magally	19.094.633	10/08/1974
3	GARECA Seila	40.630.610	11/08/1984
4	GOMEZ ANDRADE Sandra Daniela	19.032.353	06/10/1990
5	NUÑEZ Cristian Daniel	39.412.127	25/12/1995
6	ORDOÑEZ Graciela Roxana	33.939.761	13/03/1989
7	ORELLANA Laura victoria	27.739.579	15/12/1979
8	RENFIJES Jenifer Ana	39.040.906	25/05/1995
9	RIVEROS Camila Aylen	39.320.921	11/02/1996
10	SOTELO Ximena Valeria	36.105.925	02/02/1992
11	TORREZ Noemi Griselda	38.148.791	12/06/1994
12	VILLALOBOS Romina Ayelen	34.525.433	06/10/1989

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS